

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Reinaldo Antonio Cardona Rendón.

Demandado: Protección S.A y Colpensiones.

Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00206**-00

Estando señalado el día 30 de abril de este año, a las 10:00 am con el fin de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día 19 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 9:00 AM, con el propósito de realizar las audiencias antes mencionadas, es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda).

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 85 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **24 de septiembre de 2020**, a las 8 a.m.

La Secretaria